

**RESOLUCIÓN No. 9416 - 4 OCT 2017**

*Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad*

**LA SECRETARIA GENERAL  
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de la delegación conferida mediante Resolución No. 1888 del 22 de abril de 2015 expedida por la Dirección General, y

**CONSIDERANDO**

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 1479 del 4 de septiembre de 2017 dispuso la creación de 3737 empleos en la planta de personal de carácter permanente del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras", los cuales deben ser provistos con personal idóneo y que cumpla con los requisitos mínimos establecidos por la Resolución No. 7747 del 05 de septiembre de 2017 y sus modificatorias.

Que en la planta global de personal del ICBF existen algunos empleos de carrera administrativa vacantes en forma **definitiva**, los cuales, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, deben ser provistos a través de encargo, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que la Dirección de Gestión Humana verificó que a pesar de existir Servidores Públicos con derechos de carrera Administrativa los cuales cumplen con los requisitos establecidos por el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, para ser encargados en las vacantes del empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 07, solo algunos aceptaron el ofrecimiento de encargo quedando vacantes los cargos relacionados en las regionales que a continuación se enuncian, por lo cual, se procederá a efectuar los nombramientos en provisionalidad.

Que la Dirección de Gestión Humana certifica que la(s) persona(s) que se relaciona(n) en la parte resolutive del presente acto administrativo cumple(n) con el perfil, y los requisitos para desempeñar el (los) cargo (s) en el (los) que se designa(n), conforme a lo dispuesto en el Manual de Funciones y Requisitos establecido para los empleos de la Planta Global del ICBF.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en provisionalidad en la Regional Santander, a la(s) siguiente(s) persona(s) o que se relaciona(n) a continuación:

**RESOLUCIÓN No. 9416**

**4 OCT 2017**

Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CODIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
C.Z. ANTONIA SANTOS	40.049.225 ✓	IRMA IVONNE NIÑO GOMEZ ✓	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27350)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. ANTONIA SANTOS	1.098.620.570 ✓	RUBY ALEXANDRA GARCIA HERNANDEZ ✓	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27351)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. ANTONIA SANTOS	37.277.451 ✓	CLAUDIA ALEJANDRA RIZO AREVALO ✓	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27352)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. BUCARAMANGA SUR	37.545.442 ✓	SANDRA MILENA BUITRAGO LEON ✓	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27357)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. BUCARAMANGA SUR	37.862.009 ✓	INGRID MARCELA CASTRO VASQUEZ ✓	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27358)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. BUCARAMANGA SUR	37.548.249 ✓	MONICA ALEXANDRA GUTIERREZ TARAZONA ✓	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27359)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. BUCARAMANGA SUR	40.731.785 ✓	JOSEFINA CALA LEON ✓	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27360)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. CARLOS LLERAS RESTREPO	1.098.602.646 ✓	LUISA FERNANDA VILLAMIZAR HERNANDEZ ✓	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27368)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. CARLOS LLERAS RESTREPO	37.707.852 ✓	ANA MILENA GUERRERO SOLANO ✓	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27369)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. CARLOS LLERAS RESTREPO	63.514.885 ✓	IGLIANA MILENA DIAZ RICAURTE ✓	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27370)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. CARLOS LLERAS RESTREPO	1.098.605.001 ✓	ADRIANA MILENA MANTILLA VERTEL ✓	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27371)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. CARLOS LLERAS RESTREPO	88.200.702 ✓	OTONANY HANSEN GALVIS SANTIAGO ✓	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27372)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. LA FLORESTA	1.098.609.044 ✓	MARIA CAMILA ARENAS MANTILLA ✓	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27381)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. LA FLORESTA	63.470.487 ✓	CARMEN CECILIA CASTAÑO MATUTE ✓	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27382)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. LA FLORESTA	63.540.545 ✓	YULIETH CRISTINA NAVARRO BELTRAN ✓	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27383)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. LA FLORESTA	1.098.666.058 ✓	ANDREA PAOLA CHINCHILLA LÓPEZ ✓	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27384)	PSICOLOGO	2.357.812,00

**RESOLUCIÓN No. 9416**

**1-4 OCT 2017**

*Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad*

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CODIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
C.Z. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	37.860.065	LAURA JUDITH CÁCERES HERNÁNDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27398)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	1.098.608.239	ASTRID DAYANA DÍAZ ARTUNDUAGA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27399)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	1.098.672.210	ROY EDUARDO QUINTERO CARVAJAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27400)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	45.540.254	KARINA PAOLA SEBA MALO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27401)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	1.098.673.004	FRANCIA LORETH SALINAS ACEVEDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27402)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	1.098.661.905	VLADIMIR HERNANDO GONZALEZ MATURANA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27403)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	63.291.840	ELIZABETH MEJIA FONSECA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27404)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	52.087.756	ELIANA MARCELA MARTINEZ REINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27405)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	37.901.555	MARÍA ISABEL ALVAREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27406)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	63.288.009	ISABEL CORTÉS URIBE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27407)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	60.255.537	FABIOLA ZUÑIGA SUAREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27408)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	63.506.700	SANDRA MILENA SANCHEZ SOTO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27409)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	60.254.890	NANCY SOCORRO VEGA ABREO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27410)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	1.098.621.256	DEYSI PATRICIA BAUTISTA ALDANA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27411)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	63.492.699	ROCIO HURTADO ANAYA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27412)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	30.207.088	OFELIA GARCÍA RANGEL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27413)	PSICOLOGO	2.357.812,00



RESOLUCIÓN No. 9116

- 4 OCT 2017

Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CODIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
C.Z. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	1.098.605.390	YENNY GISELA RINCÓN MORENO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27414)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	63.513.267	ELIZABETH LOZADA LARA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27415)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	91.078.156	JUAN EDUARDO RUEDA MIRANDA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27416)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	91.259.946	MARIO HERNÁN TORRES PÉREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27417)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	1.102.366.398	ZARAY TATIANA HERRERA ANAYA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27418)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. MALAGA	63.397.634	PAOLA BETANCUR VALENCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27451)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. MALAGA	13.927.062	DAVID GIOVANNY SUAREZ ROJAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27452)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. SAN GIL	1.100.838.031	LAURA PATRICIA CARREÑO DURAN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27456)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. SAN GIL	37.899.912	LUZ AMALIA SILVA URIBE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27457)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. SOCORRO	63.469.355	KARINA ARCINIEGAS TOLOZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27463)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. SOCORRO	1.100.953.421	CINDY ALEJANDRA CARDENAS GONZALEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27464)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. SOCORRO	37.949.841	DIANA LISBETH SIERRA QUINTERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27465)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. VELEZ	1.100.949.122	NELLY ANDREA BARBOSA SANCHEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27468)	PSICOLOGO	2.357.812,00
C.Z. VELEZ	1.049.606.296	MARTHA CECILIA GALINDO MENDOZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27469)	PSICOLOGO	2.357.812,00
GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA	30.083.202	DIANA CRISTINA MARTINEZ TORRES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27473)	PSICOLOGO	2.357.812,00
GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA	37.844.855	ISABEL CRISTINA MORALES RUEDA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27474)	PSICOLOGO	2.357.812,00

**RESOLUCIÓN No. 9116**      **4 OCT 2017**

*Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad*

**PARÁGRAFO:** El nombramiento de que trata el presente artículo tendrá vigencia mientras se surte el proceso de selección necesario para proveer de manera definitiva el empleo de carrera, en los términos dispuestos en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las funciones que cumplirán las personas nombradas mediante la presente resolución, serán las que se establecen en el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución No. 7747 del 05 de septiembre de 2017 y sus modificatorias.

**PARÁGRAFO 1:** Las funciones que desarrollarán serán las contempladas en el Manual de Funciones vigente, Rol Psicología, según el grupo en el que se encuentra ubicado el empleo.

**ARTÍCULO TERCERO:** La posesión de la(s) persona(s) nombrada(s) deberá realizarse ante el Director Regional, de acuerdo con la delegación conferida mediante Resolución No. 1888 del 22 de abril de 2015, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para desempeñar el cargo conforme a lo dispuesto en el Manual de Funciones vigente, así como los requisitos para posesión.

**PARÁGRAFO 1:** Todo Servidor Público antes de posesionarse deberá diligenciar en el SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO **SIGEP** su Hoja de Vida y la Declaración de Bienes y Rentas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017, Artículo 1 el cual modifica el Título 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, establece:

*(...) Artículo 2.2.5.1.9 Declaración de bienes y rentas y hoja de vida. Previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del presente Decreto. La anterior información sólo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servidor público y deberá ser actualizada cada año o al momento del retiro del servidor. Así mismo, deberá haber diligenciado el formato de hoja de vida adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP.(...)*

**PARÁGRAFO 2:** De no cumplirse con los requisitos conforme a lo señalado en el presente artículo, el Director Regional se abstendrá de dar posesión y de inmediato deberá informar por escrito a la Dirección de Gestión Humana, para proceder a la revocatoria correspondiente, señalando el(los) requisito(s) no cumplido (s).

**ARTÍCULO CUARTO.** - El presente acto administrativo se publicará en la Intranet y página web de la entidad, con el fin que el Servidor Público con derechos de carrera que se considere afectado interponga la reclamación ante la **Comisión de Personal Nacional**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del



**RESOLUCIÓN No. 9416**

**- 4 OCT 2017**

*Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad*

Acuerdo 560 del 28 de diciembre de 2015 – Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC, en concordancia con el Decreto 760 de 2005.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente nombramiento provisional podrá ser terminado antes de cumplirse el término previsto, mediante resolución motivada suscrita por el nominador, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015

**ARTÍCULO SEXTO:** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

**- 4 OCT 2017**

  
**MARTHA YOLANDA CIRO FLÓREZ**  
Secretaria General

Aprobó: Carlos Enrique Garzón

Revisó: Nallivy Consuelo Noy / Jennifer Alejandra Mogollón SG / Diego Bernal Macías

Elaboró: Faride Esther Alvarez Marin

**Sede de la Dirección General**

**Avenida carrera 68 No. 64c - 75. PBX: 437 76 30**

**Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080**

**www.icbf.gov.co**

*Estamos cambiando el mundo*